



## INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE "COORDINACIÓN HORARIA"

El Conservatorio "Pedro Terol" y el IES Tháder han puesto en marcha este proyecto de "Coordinación horaria" en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, que lo autoriza. Se trata de un programa dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria, tanto ESO como Bachillerato.

El principal objetivo es facilitar que los alumnos puedan compatibilizar ambos estudios, mediante la mejor organización de sus horarios lectivos y la convalidación de materias de régimen general, lo que les permitirá cursar en esa franja horaria otras asignaturas.

Con este programa pretendemos:

- Tener al alumnado como eje de todas nuestras actuaciones dándoles nuestro máximo apoyo de manera conjunta, ya que sabemos que el estudio de ambas enseñanzas les exige un gran esfuerzo y una dedicación intensa.
- Mejorar los índices de continuidad en los estudios profesionales de música y danza.
- Mejorar los índices de la doble titulación, en educación secundaria (ESO Y Bachillerato) y en enseñanzas profesionales de Música y de Danza.
- Flexibilizar y compatibilizar horarios.
- Poner en marcha el mayor número de medidas posibles para que estos estudiantes, que por la mañana estudian en el instituto y por las tardes van al conservatorio, puedan convalidar materias, aprovechar ese tiempo para adelantar clases de las enseñanzas artísticas y tener más tiempo disponible.

Nuestras propuestas son:

1. Integración de horarios de clase de ESO y Bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y Danza del Conservatorio.

Se informará y tramitará, siempre que lo deseen, las convalidaciones de las asignaturas que autorice la ley (entre 2h y 4h/semana) tanto en la ESO como el Bachillerato. Esas horas que suponen una liberación horaria, se intentarán poner a primeras o últimas horas de la jornada lectiva. El objetivo es buscar la ubicación de las posibles materias convalidadas en la franja horaria más conveniente para la integración de ambas enseñanzas.

En las horas libres a mitad de horario generadas por la convalidación de asignaturas, dispondrán de un lugar (biblioteca) donde podrán realizar deberes o estudiar.

2. Coordinación de los equipos docentes del instituto y del conservatorio.
3. Servicio de tutoría y orientación específico.
4. Prioridad de admisión a los alumnos que cursen enseñanzas regladas de Música y Danza.